

Expediente: 21_2017
Procedimiento: Subvención convocatoria 2017
Asunto: Convocatoria de subvenciones para la adquisición de material informático diverso por los ayuntamientos

DECRETO N.º 858

Visto:

Primero. El expediente de la sección de Promoción de Iniciativas Locales (año 2017, número 21), relativo a la convocatoria de subvenciones para la adquisición de material informático diverso por los ayuntamientos.

Segundo. La Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al RD 887/2006, de 21 de julio, Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, la Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Huesca y el Instituto de Estudios Altoaragoneses.

Tercero. Las bases de Ejecución del presupuesto, que en su base 81, que regula el procedimiento de concesión de subvenciones por concurrencia competitiva.

Cuarto. La convocatoria elaborada por la sección de Promoción de iniciativas Locales.

Quinto. El informe del procedimiento de convocatoria.

Sexto. El documento RC núm. 2017.2.0003355.000 con cargo a la aplicación presupuestaria de 2017-62-9331-762000: Equipamiento material informático. T.C. a Ayuntamientos“.

Séptimo. El informe jurídico del servicio de Secretaría.

Octavo. El informe técnico elaborado por el jefe de sección y la propuesta de la diputada-delegada.

Noveno. Los informes de fiscalización n.º 120/2017 y 155/2017.

Décimo. El dictamen de la Comisión de Iniciativas, Programas Europeos y Tecnología de 11 de abril de 2017.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes,

RESUELVE

Primero. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones para la adquisición de material informático diverso por los ayuntamientos para el año 2017, según el texto que figura en el expediente.

Segundo. El montante económico destinado para el ejercicio 2017 será de 120.000 € que será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 2017-62-9331-762000: Equipamiento material informático. T.C. a Ayuntamientos“.

Huesca, en la fecha en que se produce la firma electrónica

Doy fe
El Secretario general

El Presidente